



HANS TROYES DELGADO

"Año de la Universalización de la salud"

PROYECTO DE LEY

Proyecto de Ley N° 5286/2020-CR

LEY QUE PROMUEVE LA COMPRA DE PRODUCTOS LOCALES AGRICOLAS Y PESQUEROS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES CON EL OBJETIVO DE DINAMIZAR LA ECONOMIA FAMILIAR EN LAS REGIONES.



El señor Congresista de la República HANS TROYES DELGADO, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular y los Congresistas que suscriben, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal c) y los artículos 74, 75° y 76° inciso 2) del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente iniciativa legislativa.

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 27767, LEY DEL PROGRAMA NACIONAL COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto incorporar a la quinua, plátano, cacao, legumbres y sus derivados respectivos dentro de las compras preferentes de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social y de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos.



Firmado digitalmente por: GARCIA OVEDO Paul Gabriel FAU 20181740126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 15/05/2020 15:30:54-0500



Firmado digitalmente por: AGUILAR ZAMORA Manuel FAU 20181740126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 15/05/2020 16:09:55-0500



HANS TROYES DELGADO

"Año de la Universalización de la salud"

Artículo 2.- Modificación del artículo 2 de la ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.



Firmado digitalmente por: OYOLA RODRIGUEZ Juan Carlos FAU 20181749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 15/05/2020 12:42:51-0500



Firmado digitalmente por: SILMEON HURTADO Luis Carlos FAU 20181749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 15/05/2020 14:34:09-0500

Artículo 2: Adquisición directa de productos alimenticios locales o regionales

Todos los programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria; creados o por crearse, desarrollados o ejecutados por el Estado, para tiempos normales o estados de emergencia, adquieren obligatoriamente anchoveta o pescado en estado fresco o elaborado en conservas, seco-salada o salpresa, así como preferentemente papa, yuca, quinua, plátano, cacao,



Firmado digitalmente por: BAJONERO OLIVAS WILMER SOLIS FIR 2288145 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 15/05/2020 09:32:28-0500



Firmado digitalmente por: PEREZ OCHOA Carlos Andres FIR 15742574 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 15/05/2020 10:26:30-0500

requiridos y sus derivados respectivos en las regiones y localidades donde exista la producción. Para el cacao y sus derivados se exigirá una pureza no menor del 90%.

Todos los organismos del Estado prioritariamente adquieren en forma directa productos alimenticios locales o regionales, no menor al 30% del total, a los campesinos, nativos, productores individuales u organizados y microempresas agroindustriales de la región que utilizan insumos producidos en la zona, en condiciones de precio y calidad más favorables.

Lima, 24 de abril de 2020.



Firmado digitalmente por: PAREDES EYZAGUIRRE Rosario FAU 20181749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 14/05/2020 19:25:17-0500



Firmado digitalmente por: TROYES DELGADO Hans FAU 20181749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/05/2020 19:45:19-0500



Firmado digitalmente por: LLAULLI ROMERO Freddy FAU 20181749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 14/05/2020 17:51:56-0500

Ing. HANS TROYES DELGADO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por: DURAND BUSTAMANTE KENYON EDUARDO FIR 10338480 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 14/05/2020 22:05:56-0500



Firmado digitalmente por: FABIAN DIAZ YESSY NELIDA FIR 45369318 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 14/05/2020 19:58:04-0500

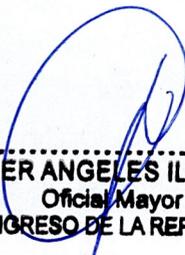


Firmado digitalmente por: FABIAN DIAZ YESSY NELIDA FIR 45369318 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/05/2020 19:57:41-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...25...de...MAYO...del 2020...

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 5286 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
INCLUSIÓN SOCIAL Y PER-
SONAS CON DISCAPACIDAD.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Perú país agrícola

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria realizada en el 2015, en el Perú existen 2 millones 244,679 pequeños y medianos productores agropecuarios. De este total, el 75,7% se dedica a la actividad tanto agrícola como pecuaria; el 17,8% solo a la actividad agrícola, y el 3,9% únicamente a la pecuaria. El 70,6% del total de pequeños y medianos productores son hombres, mientras que el 29,4% de unidades agropecuarias son conducidas por mujeres.¹ Estas cifras reflejan una agricultura particularmente poco extensiva y sobre todo familiar. Sin embargo, su importancia en la alimentación de los peruanos es grande, esto debido a que el pequeño agricultor y la agricultura familiar cubren el 80% de los alimentos que se consume, principalmente en las ciudades.²

Con respecto al grupo de edad, el 52,9% de los pequeños y medianos productores tienen entre 40 y 64 años de edad, siendo este grupo el que abarca a más de la mitad del total. Este sector etario indica que la población agrícola peruana es más orientada hacia agricultores que pronto bordearán la edad de pensionarios. Esta es una dificultad que impide a muchos agricultores tener el relevo en recursos humanos para sus explotaciones agrícolas. Esta dificultad implica que, sin reemplazo generacional, las tierras agrícolas serán abandonadas o vendidas para servir a proyectos inmobiliarios.

Le siguen el 23% que tiene 65 y más años de edad, y solo el 7% de los que conducen las unidades agropecuarias tienen entre 15

¹ <https://eltiempo.pe/hay-mas-de-2-mlls-de-agricultores-en-el-peru-segun-censo-del-inei/>

² <https://www.actualidadambiental.pe/coronavirus-y-seguridad-alimentaria-80-de-alimentos-proviene-de-pequenos-agricultores/>



y 29 años de edad.³ Asimismo, casi una tercera parte de la población vive en las zonas rurales, proviniendo el 50% de sus ingresos de la agricultura. En el ámbito nacional el 28% de la población ocupada trabaja en el sector agropecuario aportando cerca del 7,5% al PBI nacional.⁴ Pese a ser un número importante, los recursos financieros necesarios para una vida digna no está llegando a la población agrícola de nuestro país.

2. Los terrenos agrícolas

Según el IV Censo Nacional Agrario (CENAGRO) de 2012, la superficie agrícola en el Perú es de 387 424 km² (= 38 742 465 Has)⁵. La agricultura peruana constituye una economía de parceleros en la cual el 85% de los agricultores tiene parcelas con menos de 10 hectáreas predominando las unidades productivas con un área entre 3 y 10 hectáreas (33%). Existen 5.7 millones de predios rurales de los cuales figuran inscritos en registro públicos solamente un tercio (1.9 millones). Lo más grave es que el minifundio sigue creciendo. El fraccionamiento de las parcelas en pequeños minifundios y su gran dispersión representan un límite a la eficiencia productiva al tiempo que eleva los costos del transporte.⁶ Es aquí donde el agricultor encuentra la mayor dificultad al no tener la posibilidad ni mercados donde ofertar sus productos ni encontrar precios competitivos cuando debe enfrentarse a los intermediarios que compran sus productos al menor precio. Este es un círculo vicioso el cual hace que año tras año, por las dificultades que debe afrontar, el agricultor se ve confrontado a una constante baja de sus precios, atentando incluso contra sus costos de producción al tener que vender al único precio ofertado.

³ Op. cit.

⁴ https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14282/PLAN_14282_2015_PESEM.PDF

⁵ <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/resultados-definitivos-iv-censo-nacional-agropecuario-2012>

⁶ <https://www.minagri.gob.pe/portal/22-sector-agrario/vision-general/190-problemas-en-la-agricultura-peruana>



3. La población rural agrícola

Según el Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO), 2 millones 200 mil agricultores que tienen menos de 5 hectáreas. Sin embargo, ellos garantizan la seguridad alimentaria del país al aportar el 60 % o 70 % de la comida.⁷

Cabe remarcar que la Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada por tipo del Sector Agricultura (compuesta por los subsectores agrícola, pecuario y silvicultura), representó en el 2010 el 25,1% del total nacional. El Sector Agricultura tiene la mayor participación en la PEA Ocupada, seguida del Sector Comercio con 17,6% y Manufactura 10,9%; sin embargo, la PEA del Sector Agricultura ha sufrido una desaceleración del 32,2% (año 2005) al 25,1% (año 2010), ocasionado posiblemente a la migración de los productores a otros sectores económicos más rentables.⁸

Conviene precisar que a nivel del empleo, la agricultura emplea al 26% de la PEA Nacional y al 65.5% de la PEA del área rural. En contraste con su capacidad de generar empleo, es uno de los sectores con menor productividad de mano de obra debido al bajo nivel educativo de la fuerza laboral en el ámbito rural.⁹

4. Situación de precios y mercados para el agricultor rural

La actividad agraria se caracteriza por el desorden en la producción y la disminución de su rentabilidad y competitividad. Asimismo, los procesos de post cosecha y de mercadeo están sumamente desordenados por la falta de una infraestructura vial adecuada y la ausencia de un sistema de mercados mayoristas,

⁷ La pequeña agricultura familiar en el Perú Una tipología microrregionalizada, FAO, p. <http://www.fao.org/3/a-i6759s.pdf>

⁸ Plan estratégico sectorial multianual, 2012 – 2016, Ministerio de Agricultura, p. 4. https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14282/PLAN_14282_2015_PESEM.PDF

⁹ Op. cit.



lo cual incide en los altos costos de comercialización que afectan a los productores agrarios.

Una característica del mercadeo interno agrícola, y causa del empobrecimiento del agricultor peruano, es la multiplicidad de intermediarios. Geoffrey Cannock y Alberto Gonzales-Zuñiga en su Libro "Economía Agraria" mencionan al menos siete eslabones de intermediación¹⁰:

- 1) El productor.- Quien normalmente mercadea un escaso volumen de producción, no están organizados para mercadear sus producto puede enfrentarse a situaciones de monopsonio y oligopsonio.
- 2) El acopiador, es el comerciante local.
- 3) El transportista que actúa como rescatista.
- 4) El mayorista, generalmente está especializado por producto.
- 5) El distribuidor que reparte el producto a través de sus canales de minoristas.
- 6) Los minoristas, quienes están generalmente muy dispersos y tienen poca capacidad de negociación frente a los distribuidores y mayoristas, operan en los mercados públicos, de barrio y en las calles.
- 7) El consumidor.

Así, podemos inferir que la multiplicidad de actores en el sector agrícola hace que no solo los precios sufran una merma considerable en la parte del agricultor, sino que también estos aumenten a nivel del consumidor final. De donde, convendría sincerar esos precios a través de una venta directa del agricultor a los programas sociales de los gobiernos regionales. Esta estrategia de venta vendría a apoyar al agricultor, favoreciéndole en la correcta formación de precios los cuales

¹⁰ Op. cit.



serían directamente ofertados al consumidor, en este caso los programas sociales del gobierno nacional. Cabe precisar que el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) con algunos proyectos locales ha buscado disminuir la presencia de intermediarios y así lograr precios justos en la compra y venta de productos agrícolas, en beneficio de los agricultores y consumidores¹¹. Sin embargo, el alcance de esta intervención ha sido muy limitada.

5. Los estados de emergencia de la agricultura

Lo explicado anteriormente genera un "estado de emergencia" constante en el agricultor peruano, quien se encuentra acosado por los intermediarios y sin posibilidades de vender sus productos sea por razones de infraestructura, transportes o lugares de distribución, lo cual lo mantiene en constante dificultad y desesperación. De manera constante entonces, el agricultor debe adaptarse a la subasta de precios que afectan sus costos de producción y lo mantienen en una situación de constante pobreza. Esta situación obliga en muchos casos a que el agricultor abandone su explotación agrícola y se ocupe en otras actividades alejadas de la agricultura. Asimismo, ahuyenta aquellos que quisieran ocuparse de las tierras agrícolas por no ver en ellas una salida profesional. Esto a mediano plazo está afectando la seguridad alimentaria de todos los peruanos.

A esta situación se suma un segundo estado de emergencia, como el que atraviesa la humanidad en estos momentos a causa del COVID-19. Esta situación de parálisis de la economía va a afectar irremediablemente también al sector agrícola. Ya deprimido en sí, esta situación va a venir a golpearlos económicamente de mayor manera. Así, el poder Ejecutivo reconoció que el PBI agropecuario del 2020 sufriría pérdidas por S/. 1,611 millones, producto de las medidas de aislamiento social

¹¹ Feria por 'La semana de las frutas y verduras' en la plaza Manco Cápac en La Victoria.

<https://andina.pe/agencia/noticia-minagri-busca-mejorar-ingresos-agricultores-reduciendo-intermediacion-749916.aspx>



ante el estado de emergencia, para contener el avance del COVID-19.¹² También, el crecimiento económico del valor bruto de la producción (VBP) de la actividad agropecuaria sería de -2.1% para el año 2020¹³.

La pandemia ha afectado al sector agrícola, impactando sobre todo al pequeño productor de la agricultura familiar. Lo cual necesita que se implementen medidas de recuperación ante la caída de los ingresos con la finalidad de evitar una crisis económica en ese sector.

Asimismo, el presidente de la República, Martín Vizcarra, anunció la entrega de un bono rural de S/. 760 en beneficio de más de un millón de familias dedicadas a la agricultura.¹⁴

Estas no han sido las únicas medidas. Así, con el fin de facilitar el abastecimiento de alimentos de primera necesidad a la población, el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) abasteció con 200 toneladas de productos a los vecinos de Carmen de la Legua- Reynoso, Mi Perú, Ventanilla y Bellavista, a través de los *Mercados Minagri De la Chacra a la Olla*.¹⁵ Esta medida ha permitido que el productor agrícola pueda distribuir sus productos ofertándolos a precio de consumidor, sin tener que para eso disminuir su margen de ganancia al no haber intermediario.

¹² <https://gestion.pe/economia/coronavirus-peru-minagri-reconoce-perdidas-por-s-1611-millones-en-sector-agropecuario-tras-estado-de-emergencia-nndc-noticia/>

¹³ http://www.agromoquegua.gob.pe/noticia_19_2020.html

¹⁴ Decreto de Urgencia N° 041-2020.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/482948-041-2020>

¹⁵ Mercado Minagri De la Chacra a la Olla abasteció con más de 200 toneladas de alimentos de primera necesidad en cuatro distritos del Callao, <https://www.agrorural.gob.pe/mercado-minagri-de-la-chacra-a-la-olla-abastecio-con-mas-de-200-toneladas-de-alimentos-de-primera-necesidad-en-cuatro-distritos-del-callao/>



Sin embargo, constatamos que a nivel de las compras agrícolas en estado de emergencia es poco lo que se consume del agricultor. Pese a que el Ejecutivo ha dado los lineamientos para la compra de productos agrícolas para las canastas familiares como sigue:¹⁶

"2.2. Identificación de la Canasta Básica Familiar Los Gobiernos Locales deberán considerar las condiciones de la zona geográfica y hábitos de consumo de su población, recomendándose los siguientes productos no perecibles, en base a lo establecido por los Lineamientos para la Adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres, aprobados por la RM N° 027-2016-PCM:

(1) Región Costa: cereales y derivados (ej. arroz, avena, fideos y otros), menestras (ej. frijol, lenteja, arveja partida y otros), azúcar rubia, aceite vegetal y productos de origen animal (ej. conservas en general y otros).

(2) Región Sierra: cereales y derivados (ej. trigo, arroz, maíz, avena, fideos, quinua, kiwicha, morón y otros), menestras (ej.: habas, frijol, arveja partida, garbanzos y otros), azúcar rubia, aceite vegetal y productos de origen animal (ej. conservas en general y otros).

(3) Región Selva: cereales y derivados (ej.: arroz, avena, fideos y otros), menestras (frijol, lenteja y otros), azúcar rubia, aceite vegetal, tubérculos y raíces (por ejemplo: farinha), frutas en presentación de harinas (ej. harina de plátano) y productos de origen animal (ej. conservas en general y otros).

Una vez definidos los productos, la Entidad debe publicar la composición de la Canasta Básica Familiar definida en un espacio visible de la municipalidad, en su portal web institucional y en las redes sociales que emplea como

¹⁶ Guía de orientación y distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19, p. 5. <http://www.mimp.gob.pe/sinavol/guia-orientacion-canastas-covid19-pcm.pdf>



HANS TROYES DELGADO

"Año de la Universalización de la salud"

medio de comunicación, así como los precios referenciales de los productos que la componen."

Constatamos que esto no se cumple en diferentes municipalidades y provincias, dejando de lado una vez más al agricultor local. Así, por ejemplo, en la Municipalidad de Castillo Grande en Tingo María, región Huánuco, la composición de la canasta básica familiar no cumple con los lineamientos precisados. Si bien es cierto que cumplen con lo dispuesto por el DU N° 033-2020¹⁷, los productos del agricultor local no figuran en la canasta básica familiar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARI
PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - REGION LORETO
Calle Nueva Jerusalén S/N - Islandia



COMPOSICION DE CANASTA BASICA FAMILIAR

De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 033-2020 y la "Guía de Orientación, gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia nacional por el Brote del COVID-19", la Municipalidad Distrital de Yavari, hace de PUBLICO CONOCIMIENTO la composición de la Canasta básica Familiar que sujeta con la aprobación unánime de los miembros del Comité de Veeduría y Vigilancia

El detalle de los productos de primera necesidad consiste en:

Table with 4 columns: CANT, DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Lists various food items like rice, sugar, oil, and flour with their respective prices.

Adicional MDY

Small table with 3 columns: CANT, DESCRIPCION, P. UNITARIO, P. TOTAL. Lists 'Bolsa de Pan'.

Precios referenciales por el costo de oferta y demanda actual

Summary table showing BENEFICIARIOS (2500), COSTO DE CANASTA (\$/ 80.00), TOTAL PRESUPUESTO (\$/ 200 000.00), and TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL MDY (\$/ 10 000.00).

Trabajando Juntos Venceremos el Coronavirus

QuédateEnCasa



Estamos trabajando para llegar a tu hogar con el apoyo de viveres a las PERSONAS VULNERABLES
Lista de viveres de la canasta familiar

Table with 6 columns: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNI/MED, PRECIO POR MAYOR, VALOR ESTIMADO. Lists items like rice, sugar, oil, and flour with their estimated values.

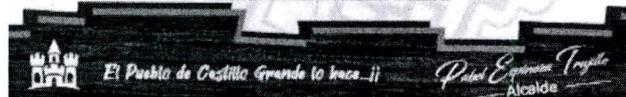
1232 Canastas basica familiar con un costo de \$/80.00

Tomemos conciencia y seamos responsables AMIGO CASTILLENSE... ¡QUEDATE EN TU CASA!

LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR

Véase en:

DECRETO DE ALCALDIA N° 063 2020 MDCC/A



Estas situaciones hacen constatar que la situación del agricultor local sigue siendo olvidada y oprimida por los diferentes actores económicos, tanto como por las directivas del Estado peruano. Es necesario

17 https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/462774-033-2020



entonces que, manteniendo como mira la seguridad alimentaria de los peruanos y peruanas, se pueda apoyar al agricultor local y así ayudarlo a sostenerse financieramente y mantener su explotación agrícola en el tiempo. De esto depende nuestra seguridad alimentaria y, por ende, nuestra supervivencia como pueblo.

Cabe precisar que la Ley 27767 en su artículo segundo indica "Artículo 2.- Adquisición directa de productos alimenticios locales o regionales

Todos los programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria, creados o por crearse, desarrollados o ejecutados por el Estado adquieren obligatoriamente anchoveta elaborada en conservas, seco-salada o salpresa, así como preferentemente papa en la costa y en la sierra, y yuca en la selva.

Todos los organismos del Estado prioritariamente adquieren en forma directa productos alimenticios locales o regionales a los campesinos, nativos, productores individuales u organizados y microempresas agroindustriales de la región que utilizan insumos producidos en la zona, en condiciones de precio y calidad más favorables."

Como puede observarse del análisis de este artículo, si bien de manera adecuada incorpora la anchoveta como alimento fundamental que debe ser considerado en todas las compras que se hagan a través de los programas sociales dirigidos a la alimentación. Sin embargo, es necesario precisar que esta redacción no recoge la riqueza hidrobiología con la que cuenta nuestro país y cierra la posibilidad que debiera existir para que en las regiones donde existen alternativas similares puedan incorporar esos productos locales como alimentos sustitutos de la anchoveta.

Respecto a otros productos la Ley 27767, indica que preferentemente se deberá comprar papa en la Costa y en la sierra y yuca en la Selva. Esta redacción también resulta una



limitante importante en la discrecionalidad de productos que se pueden adquirir en cada región natural. Por ello es necesario que se incorporen otros productos que se cultivan extensivamente, por decenas de miles de familias a lo largo y ancho del país.

Finalmente, como algunos expertos sugieren, un mecanismo efectivo de disminuir la exposición a fluctuaciones de precios internacionales es incrementando la demanda interna. Por ello resulta vital que se fortalezca el consumo interno de la producción nacional ya que con ello también se dinamiza las economías locales, atrayendo más empleo e ingresos para las familias más necesitadas.



EFFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN

NACIONAL

La presente Ley modifica el artículo 2 de la ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria

VICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL

ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley está en concordancia con las siguientes políticas de Estado:

Política 10: Reducción de la Pobreza.

Política 15: Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.

Política 5: Política de desarrollo agrario y rural.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La aplicación de la presente norma no genera gasto alguno para el erario nacional debido a que actualmente el Estado ya tiene presupuestos establecidos para los programas sociales. Por el contrario, con esta Ley se beneficiará y dinamizará la economía familiar de decenas de miles de familias que viven de la agricultura familiar a nivel nacional.

PROYECTO DE LEY

LEY QUE PROMUEVE LA COMPRA DE PRODUCTOS LOCALES AGRICOLAS Y PESQUEROS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES CON EL OBJETIVO DE DINAMIZAR LA ECONOMIA FAMILIAR EN LAS REGIONES.

El señor Congresista de la República **HANS TROYES DELGADO**, integrante del Grupo Parlamentario **Acción Popular y los Congresistas que suscriben**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal c) y los artículos 74, 75° y 76° inciso 2) del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente iniciativa legislativa.

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 27767, LEY DEL PROGRAMA NACIONAL COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto incorporar a la quinua, plátano, cacao, legumbres y sus derivados respectivos dentro de las compras preferentes de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social y de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos.

Artículo 2.- Modificación del artículo 2 de la ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

Modifíquese el artículo 2 de la ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, en los siguientes términos:

Artículo 2: Adquisición directa de productos alimenticios locales o regionales

Todos los programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria; creados o por crearse, desarrollados o ejecutados por el Estado, para tiempos normales o estados de emergencia, adquieren obligatoriamente anchoveta o pescado en estado fresco o elaborado en conservas, seco-salada o salpresa, así como preferentemente papa, yuca, quinua, plátano, cacao, legumbres y sus derivados respectivos en las regiones o localidades donde exista la producción. Para el caso del cacao y sus derivados se exigirá una pureza no menor del 80%.

Todos los organismos del Estado prioritariamente adquieren en forma directa productos alimenticios locales o regionales, no menor al 30% del total, a los campesinos, nativos, productores individuales u organizados y microempresas agroindustriales de la región que utilizan insumos producidos en la zona, en condiciones de precio y calidad más favorables.

Lima, 24 de abril de 2020.

Ing. HANS TROYES DELGADO
Congresista de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Perú país agrícola

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria realizada en el 2015, en el Perú existen 2 millones 244,679 pequeños y medianos productores agropecuarios. De este total, el 75,7% se dedica a la actividad tanto agrícola como pecuaria; el 17,8% solo a la actividad agrícola, y el 3,9% únicamente a la pecuaria. El 70,6% del total de pequeños y medianos productores son hombres, mientras que el 29,4% de unidades agropecuarias son conducidas por mujeres.¹ Estas cifras reflejan una agricultura particularmente poco extensiva y sobre todo familiar. Sin embargo, su importancia en la alimentación de los peruanos es grande, esto debido a que el pequeño agricultor y la agricultura familiar cubren el 80% de los alimentos que se consume, principalmente en las ciudades.²

Con respecto al grupo de edad, el 52,9% de los pequeños y medianos productores tienen entre 40 y 64 años de edad, siendo este grupo el que abarca a más de la mitad del total. Este sector etario indica que la población agrícola peruana es más orientada hacia agricultores que pronto bordearán la edad de pensionarios. Esta es una dificultad que impide a muchos agricultores tener el relevo en recursos humanos para sus explotaciones agrícolas. Esta dificultad implica que, sin reemplazo generacional, las tierras agrícolas serán abandonadas o vendidas para servir a proyectos inmobiliarios.

Le siguen el 23% que tiene 65 y más años de edad, y solo el 7% de los que conducen las unidades agropecuarias tienen entre 15

¹ <https://eltiempo.pe/hay-mas-de-2-mlls-de-agricultores-en-el-peru-segun-censo-del-inei/>

² <https://www.actualidadambiental.pe/coronavirus-y-seguridad-alimentaria-80-de-alimentos-proviene-de-pequenos-agricultores/>

y 29 años de edad.³ Asimismo, casi una tercera parte de la población vive en las zonas rurales, proviniendo el 50% de sus ingresos de la agricultura. En el ámbito nacional el 28% de la población ocupada trabaja en el sector agropecuario aportando cerca del 7,5% al PBI nacional.⁴ Pese a ser un número importante, los recursos financieros necesarios para una vida digna no está llegando a la población agrícola de nuestro país.

2. Los terrenos agrícolas

Según el IV Censo Nacional Agrario (CENAGRO) de 2012, la superficie agrícola en el Perú es de 387 424 km² (= 38 742 465 Has)⁵. La agricultura peruana constituye una economía de parceleros en la cual el 85% de los agricultores tiene parcelas con menos de 10 hectáreas predominando las unidades productivas con un área entre 3 y 10 hectáreas (33%). Existen 5.7 millones de predios rurales de los cuales figuran inscritos en registro públicos solamente un tercio (1.9 millones). Lo más grave es que el minifundio sigue creciendo. El fraccionamiento de las parcelas en pequeños minifundios y su gran dispersión representan un límite a la eficiencia productiva al tiempo que eleva los costos del transporte.⁶ Es aquí donde el agricultor encuentra la mayor dificultad al no tener la posibilidad ni mercados donde ofertar sus productos ni encontrar precios competitivos cuando debe enfrentarse a los intermediarios que compran sus productos al menor precio. Este es un círculo vicioso el cual hace que año tras año, por las dificultades que debe afrontar, el agricultor se ve confrontado a una constante baja de sus precios, atentando incluso contra sus costos de producción al tener que vender al único precio ofertado.

³ Op. cit.

⁴ https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14282/PLAN_14282_2015_PESEM.PDF

⁵ <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/resultados-definitivos-iv-censo-nacional-agropecuario-2012>

⁶ <https://www.minagri.gob.pe/portal/22-sector-agrario/vision-general/190-problemas-en-la-agricultura-peruana>

3. La población rural agrícola

Según el Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO), 2 millones 200 mil agricultores que tienen menos de 5 hectáreas. Sin embargo, ellos garantizan la seguridad alimentaria del país al aportar el 60 % o 70 % de la comida.⁷

Cabe remarcar que la Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada por tipo del Sector Agricultura (compuesta por los subsectores agrícola, pecuario y silvicultura), representó en el 2010 el 25,1% del total nacional. El Sector Agricultura tiene la mayor participación en la PEA Ocupada, seguida del Sector Comercio con 17,6% y Manufactura 10,9%; sin embargo, la PEA del Sector Agricultura ha sufrido una desaceleración del 32,2% (año 2005) al 25,1% (año 2010), ocasionado posiblemente a la migración de los productores a otros sectores económicos más rentables.⁸

Conviene precisar que a nivel del empleo, la agricultura emplea al 26% de la PEA Nacional y al 65.5% de la PEA del área rural. En contraste con su capacidad de generar empleo, es uno de los sectores con menor productividad de mano de obra debido al bajo nivel educativo de la fuerza laboral en el ámbito rural.⁹

4. Situación de precios y mercados para el agricultor rural

La actividad agraria se caracteriza por el desorden en la producción y la disminución de su rentabilidad y competitividad. Asimismo, los procesos de post cosecha y de mercadeo están sumamente desordenados por la falta de una infraestructura vial adecuada y la ausencia de un sistema de mercados mayoristas,

7 La pequeña agricultura familiar en el Perú Una tipología microrregionalizada, FAO, p. <http://www.fao.org/3/a-i6759s.pdf>

8 Plan estratégico sectorial multianual, 2012 – 2016, Ministerio de Agricultura, p. 4. https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14282/PLAN_14282_2015_PESEM.PDF

9 Op. cit.

lo cual incide en los altos costos de comercialización que afectan a los productores agrarios.

Una característica del mercadeo interno agrícola, y causa del empobrecimiento del agricultor peruano, es la multiplicidad de intermediarios. Geoffrey Cannock y Alberto Gonzales-Zuñiga en su Libro "Economía Agraria" mencionan al menos siete eslabones de intermediación¹⁰:

- 1) El productor.- Quien normalmente mercadea un escaso volumen de producción, no están organizados para mercadear sus producto puede enfrentarse a situaciones de monopsonio y oligopsonio.
- 2) El acopiador, es el comerciante local.
- 3) El transportista que actúa como rescatista.
- 4) El mayorista, generalmente está especializado por producto.
- 5) El distribuidor que reparte el producto a través de sus canales de minoristas.
- 6) Los minoristas, quienes están generalmente muy dispersos y tienen poca capacidad de negociación frente a los distribuidores y mayoristas, operan en los mercados públicos, de barrio y en las calles.
- 7) El consumidor.

Así, podemos inferir que la multiplicidad de actores en el sector agrícola hace que no solo los precios sufran una merma considerable en la parte del agricultor, sino que también estos aumenten a nivel del consumidor final. De donde, convendría sincerar esos precios a través de una venta directa del agricultor a los programas sociales de los gobiernos regionales. Esta estrategia de venta vendría a apoyar al agricultor, favoreciéndole en la correcta formación de precios los cuales

¹⁰ Op. cit.

serían directamente ofertados al consumidor, en este caso los programas sociales del gobierno nacional. Cabe precisar que el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) con algunos proyectos locales ha buscado disminuir la presencia de intermediarios y así lograr precios justos en la compra y venta de productos agrícolas, en beneficio de los agricultores y consumidores¹¹. Sin embargo, el alcance de esta intervención ha sido muy limitada.

5. Los estados de emergencia de la agricultura

Lo explicado anteriormente genera un "estado de emergencia" constante en el agricultor peruano, quien se encuentra acosado por los intermediarios y sin posibilidades de vender sus productos sea por razones de infraestructura, transportes o lugares de distribución, lo cual lo mantiene en constante dificultad y desesperación. De manera constante entonces, el agricultor debe adaptarse a la subasta de precios que afectan sus costos de producción y lo mantienen en una situación de constante pobreza. Esta situación obliga en muchos casos a que el agricultor abandone su explotación agrícola y se ocupe en otras actividades alejadas de la agricultura. Asimismo, ahuyenta aquellos que quisieran ocuparse de las tierras agrícolas por no ver en ellas una salida profesional. Esto a mediano plazo está afectando la seguridad alimentaria de todos los peruanos.

A esta situación se suma un segundo estado de emergencia, como el que atraviesa la humanidad en estos momentos a causa del COVID-19. Esta situación de parálisis de la economía va a afectar irremediablemente también al sector agrícola. Ya deprimido en sí, esta situación va a venir a golpearlos económicamente de mayor manera. Así, el poder Ejecutivo reconoció que el PBI agropecuario del 2020 sufriría pérdidas por S/. 1,611 millones, producto de las medidas de aislamiento social

¹¹ Feria por 'La semana de las frutas y verduras' en la plaza Manco Cápac en La Victoria.

<https://andina.pe/agencia/noticia-minagri-busca-mejorar-ingresos-agricultores-reduciendo-intermediacion-749916.aspx>

ante el estado de emergencia, para contener el avance del COVID-19.¹² También, el crecimiento económico del valor bruto de la producción (VBP) de la actividad agropecuaria sería de -2.1% para el año 2020¹³.

La pandemia ha afectado al sector agrícola, impactando sobre todo al pequeño productor de la agricultura familiar. Lo cual necesita que se implementen medidas de recuperación ante la caída de los ingresos con la finalidad de evitar una crisis económica en ese sector.

Asimismo, el presidente de la República, Martín Vizcarra, anunció la entrega de un bono rural de S/. 760 en beneficio de más de un millón de familias dedicadas a la agricultura.¹⁴

Estas no han sido las únicas medidas. Así, con el fin de facilitar el abastecimiento de alimentos de primera necesidad a la población, el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) abasteció con 200 toneladas de productos a los vecinos de Carmen de la Legua- Reynoso, Mi Perú, Ventanilla y Bellavista, a través de los *Mercados Minagri De la Chacra a la Olla*.¹⁵ Esta medida ha permitido que el productor agrícola pueda distribuir sus productos ofertándolos a precio de consumidor, sin tener que para eso disminuir su margen de ganancia al no haber intermediario.

¹² <https://gestion.pe/economia/coronavirus-peru-minagri-reconoce-perdidas-por-s-1611-millones-en-sector-agropecuario-tras-estado-de-emergencia-nndc-noticia/>

¹³ http://www.agromoquegua.gob.pe/noticia_19_2020.html

¹⁴ Decreto de Urgencia N° 041-2020.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/482948-041-2020>

¹⁵ Mercado Minagri De la Chacra a la Olla abasteció con más de 200 toneladas de alimentos de primera necesidad en cuatro distritos del Callao, <https://www.agrorural.gob.pe/mercado-minagri-de-la-chacra-a-la-olla-abastecio-con-mas-de-200-toneladas-de-alimentos-de-primera-necesidad-en-cuatro-distritos-del-callao/>

Sin embargo, constatamos que a nivel de las compras agrícolas en estado de emergencia es poco lo que se consume del agricultor. Pese a que el Ejecutivo ha dado los lineamientos para la compra de productos agrícolas para las canastas familiares como sigue:¹⁶

"2.2. Identificación de la Canasta Básica Familiar Los Gobiernos Locales deberán considerar las condiciones de la zona geográfica y hábitos de consumo de su población, recomendándose los siguientes productos no perecibles, en base a lo establecido por los Lineamientos para la Adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres, aprobados por la RM N° 027-2016-PCM:

(1) Región Costa: cereales y derivados (ej. arroz, avena, fideos y otros), menestras (ej. frijol, lenteja, arveja partida y otros), azúcar rubia, aceite vegetal y productos de origen animal (ej. conservas en general y otros).

(2) Región Sierra: cereales y derivados (ej. trigo, arroz, maíz, avena, fideos, quinua, kiwicha, morón y otros), menestras (ej.: habas, frijol, arveja partida, garbanzos y otros), azúcar rubia, aceite vegetal y productos de origen animal (ej. conservas en general y otros).

(3) Región Selva: cereales y derivados (ej.: arroz, avena, fideos y otros), menestras (frijol, lenteja y otros), azúcar rubia, aceite vegetal, tubérculos y raíces (por ejemplo: farinha), frutas en presentación de harinas (ej. harina de plátano) y productos de origen animal (ej. conservas en general y otros).

Una vez definidos los productos, la Entidad debe publicar la composición de la Canasta Básica Familiar definida en un espacio visible de la municipalidad, en su portal web institucional y en las redes sociales que emplea como

¹⁶ Guía de orientación y distribución de canastas familiares en el marco de la emergencia nacional por el brote del COVID-19, p. 5. <http://www.mimp.gob.pe/sinavol/guia-orientacion-canastas-covid19-pcm.pdf>

medio de comunicación, así como los precios referenciales de los productos que la componen."

Constatamos que esto no se cumple en diferentes municipalidades y provincias, dejando de lado una vez más al agricultor local. Así, por ejemplo, en la Municipalidad de Castillo Grande en Tingo María, región Huánuco, la composición de la canasta básica familiar no cumple con los lineamientos precisados. Si bien es cierto que cumplen con lo dispuesto por el DU N° 033-2020¹⁷, los productos del agricultor local no figuran en la canasta básica familiar.



COMPOSICION DE CANASTA BASICA FAMILIAR

De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 033-2020 y la "Guía de Orientación, gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia nacional por el Brote del COVID-19", la Municipalidad Distrital de Yavari, hace de PÚBLICO CONOCIMIENTO, la composición de la Canasta básica Familiar que cuenta con la aprobación unánime de los miembros del Comité de Veeduría y Vigilancia.

El detalle de los productos de primera necesidad consiste en:

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
06	Kgs. Arroz envasado, marca Faccio / Brillante / Fazenda	3.25	19.50
05	Kgs. Azúcar envasado, marca Cristal	3.00	15.00
05	Pqte. Tallarin /Spaguetti x 500 GR, marca Alianza / Marco Polo	1.90	9.50
03	Tarros de Leche x 400 GR, marca Pura Vida	2.90	8.70
03	Sardina Enlatada x 370 GR marca Rosamar / Loretanita / Pilares	4.20	12.60
02	Aceite envasado x 900 ml, marca Palmerola	3.90	7.8
03	Barra de jabón x 210 GR, marca Fortuna	1.30	3.90
03	Pqte. Sal Yodada x 500 GR, marca Salina	0.50	1.50
01	Bolsa Avena a granel x 250 GR, marca Grano de Oro	1.50	1.50
	TOTAL		S/. 80.00

Adicional MDY

CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P.TOTAL
01	Bolsa de Pan	4.00	4.00

Precios referenciales por el costo de oferta y demanda actual

BENEFICIADOS : 2500
COSTO DE CANASTA : S/. 80.00
TOTAL PRESUPUESTO : S/. 200 000.00

TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL MDY : S/. 10 000.00

Trabajando Juntos Venceremos el Coronavirus

QuédateEnCasa



TITO LOZANO SANCHEZ



Municipalidad Distrital de Castillo Grande

Estamos trabajando para llegar a tu hogar con el apoyo de viveres a las PERSONAS VULNERABLES

Lista de viveres de la canasta familiar

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNI/MED	PRECIO POR MAYOR	VALOR ESTIMADO
1	Arroz Premium	8	kg	2.49	19.920
2	Azúcar Rubia	3	kg	2.35	7.050
3	Aceite Alejandrina	1	litro	4.30	4.300
4	Latas de Portolite (Dulcemar)	3	latas	1.67	3.332
5	Menerstras (Lentejas)	3	kg	4.00	12.000
6	Filete de Caballa	4	latas	3.10	12.400
7	Fideos Tallarin - espiga de oro	4	kg	2.20	8.800
8	Avena 145 g (grano de oro)	4	bolsas	0.80	3.200
9	leche Evaporada grande - gloria	3	latas	3.00	9.000
	Valor Estimado Total				S/ 80.00

1232 Canastas basica familiar con un costo de S/80.00

Tomemos conciencia y seamos responsables
AMIGO CASTILLENSE... ¡QUÉDATE EN TU CASA!

LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR

Véase en :
DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2020-MDCG/A

El Pueblo de Castillo Grande lo hace...
Pablo Espinosa Trujillo
Alcalde

Estas situaciones hacen constatar que la situación del agricultor local sigue siendo olvidada y oprimida por los diferentes actores económicos, tanto como por las directivas del Estado peruano. Es necesario

¹⁷ <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/462774-033-2020>

entonces que, manteniendo como mira la seguridad alimentaria de los peruanos y peruanas, se pueda apoyar al agricultor local y así ayudarlo a sostenerse financieramente y mantener su explotación agrícola en el tiempo. De esto depende nuestra seguridad alimentaria y, por ende, nuestra supervivencia como pueblo.

Cabe precisar que la Ley 27767 en su artículo segundo indica "Artículo 2.- Adquisición directa de productos alimenticios locales o regionales

Todos los programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria, creados o por crearse, desarrollados o ejecutados por el Estado adquieren obligatoriamente anchoveta elaborada en conservas, seco-salada o salpresa, así como preferentemente papa en la costa y en la sierra, y yuca en la selva.

Todos los organismos del Estado prioritariamente adquieren en forma directa productos alimenticios locales o regionales a los campesinos, nativos, productores individuales u organizados y microempresas agroindustriales de la región que utilizan insumos producidos en la zona, en condiciones de precio y calidad más favorables."

Como puede observarse del análisis de este artículo, si bien de manera adecuada incorpora la anchoveta como alimento fundamental que debe ser considerado en todas las compras que se hagan a través de los programas sociales dirigidos a la alimentación. Sin embargo, es necesario precisar que esta redacción no recoge la riqueza hidrobiología con la que cuenta nuestro país y cierra la posibilidad que debiera existir para que en las regiones donde existen alternativas similares puedan incorporar esos productos locales como alimentos sustitutos de la anchoveta.

Respecto a otros productos la Ley 27767, indica que preferentemente se deberá comprar papa en la Costa y en la sierra y yuca en la Selva. Esta redacción también resulta una

limitante importante en la discrecionalidad de productos que se pueden adquirir en cada región natural. Por ello es necesario que se incorporen otros productos que se cultivan extensivamente, por decenas de miles de familias a lo largo y ancho del país.

Finalmente, como algunos expertos sugieren, un mecanismo efectivo de disminuir la exposición a fluctuaciones de precios internacionales es incrementando la demanda interna. Por ello resulta vital que se fortalezca el consumo interno de la producción nacional ya que con ello también se dinamiza las economías locales, atrayendo más empleo e ingresos para las familias más necesitadas.

EFFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN **NACIONAL**

La presente Ley modifica el artículo 2 de la ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria

VICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL **ACUERDO NACIONAL**

El presente proyecto de ley está en concordancia con las siguientes políticas de Estado:

Política 10: Reducción de la Pobreza.

Política 15: Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.

Política 5: Política de desarrollo agrario y rural.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La aplicación de la presente norma no genera gasto alguno para el erario nacional debido a que actualmente el Estado ya tiene presupuestos establecidos para los programas sociales. Por el contrario, con esta Ley se beneficiará y dinamizará la economía familiar de decenas de miles de familias que viven de la agricultura familiar a nivel nacional.